



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E70-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E70-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0190
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA-170429-MPA No. Proveedor: 00141326  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 10/03/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
1	01000010060000	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	33	80	01	16	0	90	0

Marca: KALFORM  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: COM  
 Cant Present: 12

2	01000043660100	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS							
---	----------------	---	--	--	--	--	--	--	--

Marca: GALBAX  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: CAP  
 Cant Present: 28

( trescientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	363,374.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	363,374.00

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROSA GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2406 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170420-MPA No. Proveedor: 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adquirido a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación. Dicha adjudicación en el extenso superior derecho del presente pedido, cumplida con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, en el objeto de cubrir, de acuerdo a las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantiza las mejores condiciones disponibles al finalizo en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de realización del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al juicio y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los seguros que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, no contingentes, en el momento de la adjudicación y entrega de los bienes, en caso de discrepancia entre el contenido de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del

del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Informativo.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002988 2022 De Fecha 03 de Enero del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 01 al 10 de Marzo del 2022 (es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el expediente de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al destinatario de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Dependiente del Estado (Órgano de Operación Administrativa Dependiente del Estado) a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GARCIA  
 JEFE-DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TCOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E70-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GVR011-E70-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0190
Núm. Dictamen Presup./S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 10/03/2022
Partida presupuestal: 0301	Clasificación presupuestal: 21053001
Circ. 33	Loc. 80
Imn. 01	T.S. 16
E. 0	U. 90
P. 0	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000**

**R.F.C. CIMA -170429-MPA No. Proveedor: 00141326**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL.**

**Cic. 33**

**Loc. 80**

**Imn. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 10/03/2022**

**Partida presupuestal: 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal:**

**Numero Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022**  
**Núm. Dictamen Presup: SIN**

**No. de Evento: AA-E70-2022**  
**bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Compras/AA-050GYR011-E70-2022**  
**No. de Pedido: D2P0190**  
**Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manjone dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad milímetros hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obliguen a entregar los bienes, el finitimo dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado del vicio oculto o problema de calidad solicitada el cargo de los bienes que presenten, problema de calidad o vicio oculto. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto, sólo aceptará los daños de los bienes reportados por el proveedor por cargo con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen por cambio, corrección por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se saldrán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor, acopia el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o retraso en el respecto, liberando al Instituto del compromiso manjone para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clase, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LASSP, sobre el valor de la incumplimiento, cuando entregue bienes después de las 09:00 (nueve) horas naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 02% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la cantidad de carga o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, así el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREDI Múltiple, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente. 3.7 En caso que algún proveedor olvide, presente, presentación, actualización o desactualización distinta a la solicitada en el momento de cotización y al día técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el momento de la recepción y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos asumidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**C. CARLOS GEOMANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Contratante**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOCAD ESTATAL YUCATAN**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Blank]  
 Número de Sesión: [Blank]  
 Fecha de Acuerdo: [Blank]  
 Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022  
 Núm. Diclaman Presup: S/N

No. de Evento: AA-E70-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-060GYR011-E70-2022  
 No. de Pedido: D2P0190  
 Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA-170429-MPA No. Proveedor: 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2022

Partida presupuestal: 0301 21063001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE OCTAVIO THEODORO MARTINEZ CARBAJAL

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

*Tauofothomez Jr*

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL NO 14,909 NOTARIA PUBLICA NO 6, FEDATARIO JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA. CD DELICIAS CHIHUAHUA.

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CRISTÓBAL GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requisición

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TIOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requisición

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO